

PRIMER EJERCICIO TEÓRICO (TIPO TEST)

INSTRUCCIONES:

1) El examen tendrá un total de 100 preguntas (1-100), tipo test, con cuatro posibles respuestas, de las cuales solo una es correcta. Cada respuesta correcta vale 0,03 puntos y no restan nada los fallos. La corrección se llevará a cabo de forma informatizada y automatizada.

Las preguntas 1-30 versan sobre el temario general y las preguntas 31-100 sobre el temario específico.

Las preguntas de reserva (101-110) deben ser contestadas y se tendrán en cuenta en caso de anulación de alguna pregunta.

2) Las instrucciones del modelo de lectura óptica Dara 922590 se encuentran en la plantilla de respuestas. Las respuestas que no obren en la plantilla no serán valoradas:



3) En el momento en el que se entrega el examen al/a opositor/a, este/a solo podrá tener a su alcance un bolígrafo (suministrado por la organización) y un reloj convencional SOBRE LA MESA (en su caso). Se prohíbe no solo el uso, sino la mera tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin código de verificación, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos con capacidad de comunicación y/o de almacenamiento de datos (por ejemplo, ordenadores personales, pulseras y relojes electrónicos, bolígrafos electrónicos, teléfonos y tabletas móviles y/o dispositivos similares).

Todos estos dispositivos deberán permanecer apagados y fuera del alcance y la vista del/a opositor/a hasta la salida del lugar de examen.

4) Se desarrollará el examen con el cabello recogido, sin pendientes ni accesorios en las orejas ni en las muñecas (relojes tampoco). No se permitirán bufandas, pañuelos, ni ropa que pueda dificultar la observación por parte del Tribunal.

5) Una vez comenzado el ejercicio, **ningún aspirante podrá abandonar su sitio hasta que se dé por finalizada la prueba por el Tribunal.**

6) La recogida de los exámenes se realizará al terminar la prueba. Debe separarse la hoja de respuestas de la hoja de identificación. Ambas serán recogidas por separado por el personal de apoyo del Tribunal.

7) Los/as opositores/as deberán abstenerse de realizar conductas contrarias a la disciplina académica durante los exámenes, entre otras:

- Copiar mediante cualquier procedimiento.
- Comunicarse por cualquier medio con otro/a opositor/a o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- La suplantación de identidad y la falsificación de documentos.
- Incumplir las indicaciones de los miembros del Tribunal.
- Alterar el normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal o los/as compañeros/as.

8) Cuando un/a opositor/a lleve a cabo alguna de las conductas descritas anteriormente, el Tribunal procederá a:

- Retirar el examen con una breve anotación en el mismo de la incidencia, estampando su firma de forma legible en este.
- Hacer constar la incidencia en el acta, recogiendo el nombre del opositor/a, número de identificación, fecha y hora, así como el nombre y apellidos del miembro del tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

9) Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable al Tribunal.